

SESIONES ORDINARIAS

2024

Supl. (1) al Orden del Día N° 388

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, contenido en el Orden del Día N° 388. **Mayoraz**. (24-D.O.-2024.)

Buenos Aires, 6 de septiembre 2024.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones a la Orden del Día N° 388/24, que contiene el dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, referido al expediente 3.209-D.-2024, por el que se expresa beneplácito sobre el artículo “El impacto de la vacunación infantil y adolescente por COVID-19 en la mortalidad en Argentina”, publicado en la revista *Vaccine*.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que durante la campaña de vacunación no hubo consenso en-

tre los científicos sobre si los riesgos que esta acción sanitaria implicaba eran menores que los beneficios que tendría vacunar, sobre todo por el impacto insig-nificante de mortalidad que tenía la enfermedad en los menores de edad y por centrarse los ensayos clínicos en otros rangos etarios.

Por otra parte, no queda demostrado con certeza si la vacunación de menores tuvo un impacto significativo en la reducción de la transmisión del virus en la comunidad ni tampoco que se hayan tenido en cuenta los efectos adversos. Al centrarse el escrito, básicamente, en estadísticas de mortalidad, sigue resultan-do difuso el verdadero impacto de la vacunación de menores en nuestro país, por lo que reafirmamos las dudas que existieron y existen sobre la necesidad y la proporcionalidad de esa política sanitaria y que el artículo considerado no alcanza a despejar.

Por lo expuesto, observamos el dictamen inserto en la Orden del Día N° 388/24.

Nicolás Mayoraz.